



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 045/2022.

VISTO:

La dificultad existente para individualizar los domicilios particulares en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario administrar y ordenar la expansión edilicia de viviendas en parcelas que se encuentran emplazadas dentro de los límites de la Planta Urbana de nuestra Comuna, debido al crecimiento de nuestra población;

Que es fundamental la individualización de dichas viviendas, asistiendo así a las necesidades de distintos Organismos tanto provinciales como locales, para la fácil localización de estas ante la prestación de diferentes servicios (notificadores de distintos organismos, carteros, distribuidores de mercadería, entre otros);

Que, para ello, el Poder Ejecutivo Comunal notificará fehacientemente a los titulares de dominio, poseedores a título de dueño o usufructuarios de las viviendas y/o terrenos ubicados dentro del casco urbano de la Comuna el número que le corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Disponer la obligatoriedad de la identificación domiciliaria de los inmuebles de tipo 'Urbano Edificado' de la Comuna de Aldea Spatzenkutter, mediante su número correspondiente.



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 045/2022.

Artículo 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Comunal a través de las áreas competentes, para que proceda a instrumentar los mecanismos técnicos, legales y administrativos necesarios, o bien contratar los profesionales que estime imprescindibles, a fin de proceder con el relevamiento de las viviendas existentes para la posterior asignación de sus números domiciliarios.

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo Comunal a través de las áreas competentes, procederá a la notificación de los titulares de dominio, poseedores a título de dueño o usufructuarios, acerca de la obligación aplicada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo Comunal a través de las áreas competentes, arbitrará los medios necesarios para la aplicación de la presente.

Artículo 5°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 26 de diciembre de 2022.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Juan José Lell
Presidencia Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204